

**MODIFICACIÓN DATOS ASOCIACIONES DE
PADRES DE ALUMNOS**

El Registro de Asociaciones de la Consejería de Justicia ha remitido a este Servicio de Régimen Jurídico Resolución, por la que se dispone la inscripción de la MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y JUNTA DIRECTIVA de esa Asociación de Padres en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid.

Una vez examinada la documentación recibida y comprobado que sus fines se adecúan a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.Reguladora del Derecho a la Educación, en el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, que regula las Asociaciones de padres de alumnos, y en la Orden 1756/2004, de 10 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regulan los Censos de Asociaciones de Padres de Alumnos, se ha procedido a efectuar las correspondientes anotaciones en el Censo de Asociaciones de Padres de Alumnos de esta Consejería.

Madrid, 3 de Octubre de 2006
EL JEFE DEL SERVICIO DE
RÉGIMEN JURÍDICO



Gonzalo García-Galán García-Mauriño

AMPA CEIP "FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE"
AVDA/ De España,142
28820 - COSLADA

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

CAPÍTULO I DENOMINACIÓN, FINES, ACTIVIDADES, DOMICILIO Y ÁMBITO

Artículo 1.- Denominación.

Con la denominación de Asociación de.....(1), se constituye una Asociación de Padres de Alumnos en el Centro Docente. * (2), al amparo del artículo 22 CE, que se regirá por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos, así como por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y normas concordantes y las que en cada momento le sean aplicables y por los Estatutos vigentes.

Artículo 2.- Fines.

La Asociación tiene como fines:

- Asistir a los padres, tutores o representantes legales de alumnos en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- Colaborar con las actividades educativas del centro.
- Promover la participación de los padres, tutores o representantes legales de los alumnos en la gestión del Centro, a través de los Órganos previstos al efecto de la legislación vigente.
- Facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en el Consejo Escolar del Centro.

Artículo 3.- Actividades

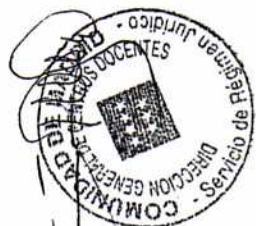
Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades

- Realizar y colaborar en actividades pedagógicas, culturales y recreativas en beneficio de la formación del alumno, tales como conferencias, proyecciones cinematográficas, teatro, exposiciones de pinturas, fotografías, trabajos manuales, bibliotecas, concursos literarios, etc; contando con el centro en los casos necesarios.

1 Localidad en la que se encuentra el domicilio social

2 Nombre completo del Centro y nivel/es educativo/s o grado/s de enseñanza.

* COLEGIO E. I. P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE



Artículo 4.- Domicilio y Ámbito.

El domicilio social de la Asociación se fija en (LOCALIDAD Y NOMBRE DEL CENTRO -EN SU CASO- ESPECIFICANDO CLARAMENTE DIRECCIÓN COMPLETA), y su ámbito de actuación comprende (3) ...COSLADA... (MADRID)

C. P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE . AVDA DE ESPAÑA 142

CAPÍTULO II ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 5.- Órganos de gobierno y representación de la Asociación.

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva.

CAPÍTULO III ASAMBLEA GENERAL

Artículo 6.- Naturaleza.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados.

Artículo 7.- Reuniones.

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año en ...*... (4); las extraordinarias, en los supuestos previstos por la ley, previa convocatoria por la Junta Directiva o cuando lo solicite por escrito un número de asociados no inferior al 10 por 100.

* UNA AL COMIENZO Y OTRA AL FINAL DEL CURSO

3 ÁMBITO: Municipio de COSLADA, de la Comunidad de Madrid.

4 Especificar, en su caso, al fecha concreta en la que se prevé la reunión ordinaria de la Asamblea General.

C. P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE

AVDA DE ESPAÑA 142

